

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,



CERTIFICA: Que se personó el veinte de septiembre de dos mil diecisiete en la **DELEGACIÓN de EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERÍA, SA**, sita en [REDACTED], [REDACTED] de Toledo, en Toledo.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, medida de densidad de pavimentos asfálticos y radiografía industrial, cuya autorización vigente (MO-19) fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, mediante Resolución de 22-12-15.

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

INSTALACIÓN

- En la Delegación tenían 3 equipos de marca [REDACTED], mod. [REDACTED] con números de serie finalizados en 0150, 8910 y 9556, identificados en el informe anual de 2016, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos, todos en uso. _____
- La dependencia para almacenar los equipos era un recinto blindado, con un máximo autorizado de 6 equipos, de uso exclusivo. _____



- El acceso al recinto estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación o sustracción por personal no autorizado. _____
- El marcado y etiquetado de los equipos almacenados eran los reglamentarios.
- La referencia de cada bloque patrón comprobado coincidía con la del equipo en cuyo embalaje estaba alojado. _____
- Los equipos almacenados (nº 8910 y nº 9556) estaban dentro de sus embalajes, con las 2 cerraduras operativas y sin grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían equipamiento para uso seguro de los equipos (cinta para delimitar la zona y destellos luminosos para señalar). _____
- Tenían marcas en el suelo para facilitar la medida del nivel de radiación a 1 m antes de sacar un equipo para: (a) confirmar que su trampilla está completamente cerrada; (b) que se cumple el índice de transporte señalado en el embalaje; y (c) que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____

MEDIDAS DE RADIACIÓN

- La vigilancia radiológica de la instalación la hacían en puntos fijos establecidos, con periodicidad quincenal. Los niveles de radiación medidos durante el año 2016 se indican en el informe anual y habían sido indistinguibles del fondo radiológico natural. _____
- En la Delegación tenían 3 monitores de vigilancia de la radiación marca , mod.  con números de serie 37680, 67123 y 37682, identificados en el informe anual de 2016. _____
- El procedimiento escrito de calibración había sido considerado adecuado por el CSN, según escrito de 12-03-12 y establece verificar la respuesta cada 12 meses por comparación con un monitor patrón (nº 37680), y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cuando la verificación no cumple el criterio de aceptación (exactitud $< \pm 20\%$ o factor de calibración entre 0.8 y 1.2), o cada 6 años como máximo. Habían cumplido el procedimiento de calibración y verificación, con resultados conformes. _____



- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto verificado (número de serie terminado en 8910) se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. ____

PERSONAL

- En la Delegación constaban una licencia de Supervisora (_____) y 4 de Operador, vigentes. _____
- La Supervisora era trabajadora de la mercantil _____, _____). Se mostró copia del contrato firmado el 28-02-17 entre _____, titular de la instalación radiactiva, e _____, mediante el cual la primera contrata a la segunda los servicios de Supervisor de la instalación radiactiva, estableciendo que los realizará D^a. _____.
- La formación periódica de los Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en el intervalo preceptivo de 2 años (última en 2017). _____
- La clasificación radiológica de la Supervisor y Operadores, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2016 era < 1 mSv/año. _____

OPERACIÓN

- Las salidas de cada equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. Estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias.
- Los registros estaban visados y firmados por el Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- El mantenimiento preventivo de los equipos radiactivos se realizaba en una entidad autorizada _____, exclusivamente. Habían cumplido el intervalo máximo de 6 meses antes del último uso. La última revisión en fechas 29-06-17 (nº 0150), 10-04-17 (nº 8910) y 29-06-17 (nº 9556), con resultados conformes.
- La hermeticidad de las fuentes selladas de los equipos se realizaba simultáneamente al mantenimiento en _____, con resultados conformes. ____
- Habían expedido material radiactivo en bultos no exceptuados, Tipo A. Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejera de seguridad a D^a. _____, desde el 2-10-06, una de cuyas funciones es asesorar al titular para el cumplimiento del ADR en las



operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español, en especial en lo relativo a procedimientos escritos, formación de conductores, documentación de cada transporte (Carta de Porte, instrucciones escritas para accidente en el modelo oficial del ADR, etc), señalización de vehículos, medios para estiba de bultos y seguro de cobertura del riesgo nuclear. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Toledo, a 27 de Septiembre de 2017
de acus

do:

Supervisor de la
Instalación